



**INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Centro de Documentación

Luisa González Gutiérrez

Boletín semanal de noticias

**“Paridad de género en puestos de poder y visibilización en
diferentes ámbitos públicos” Enero 02 - 2025”**

Noticias internacionales

ONU Mujeres. (22 de enero, 2025) Recomendación General n°40 de la CEDAW: Una hoja de ruta hacia la paridad total (50/50). ONU Mujeres.

<https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2025/01/recomendacion-general-n-40-cedaw-una-hoja-de-ruta-hacia-la-paridad-total>

"En octubre de 2024, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer adoptó su última Recomendación enfocada en la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones.

Como apunta el Comité CEDAW en la Recomendación General n°40 ([RG40](#)), las mujeres tienen derecho a una representación igualitaria e inclusiva en todos los sistemas de toma de decisiones, en igualdad de condiciones con los hombres. Sin embargo, a pesar de los grandes avances realizados por los Estados parte, "este derecho sigue sin respetarse, lo que también obstaculiza gravemente la aplicación de todos los demás derechos contemplados en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer".

[LEER MÁS](#)

Un informe del CGPJ aconseja garantizar la paridad en las presidencias del Tribunal Supremo. (16 de enero, 2025) **INFOBAE**.

<https://www.infobae.com/espana/agencias/2024/11/20/un-informe-del-cgpi-sobre-la-paridad-prima-el-merito-y-la-capacidad-en-los-nombramientos/>

"Un informe del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) sobre cómo debe aplicarse la ley de paridad (60-40 por ciento entre sexos) en los nombramientos de la cúpula judicial establece como criterios principales el mérito y la capacidad, excluyendo dar más relevancia al sexo de los candidatos.

Este escrito, encargado por la presidenta Isabel Perelló, choca con el informe de la Comisión de Igualdad del órgano de gobierno de los jueces que señala que la paridad "no es una mera recomendación, sino un imperativo legal" y, por tanto, propone aplicar la ley de paridad al conjunto de las cuatro presidencias de Sala del Tribunal Supremo, de manera que resulten elegidos dos hombres y dos mujeres.

El texto, al que ha tenido acceso EFE, apunta, en cambio, que la "premisa necesaria" del análisis del alcance del principio de presencia equilibrada en los nombramientos

discrecionales competencia del pleno del CGPJ es "la sujeción del procedimiento de nombramiento a los principios constitucionales de mérito y capacidad".

[LEER MÁS](#)

La Ley de Eficiencia de Justicia corrige el error de la de Paridad que desprotege a los trabajadores frente al despido. (03 de enero, 2025) **INFOBAE**.

<https://www.infobae.com/america/agencias/2025/01/03/la-ley-de-eficiencia-de-justicia-corrige-el-error-de-la-de-paridad-que-desprotege-a-los-trabajadores-frente-al-despido/>

"La Ley de Eficiencia de la Justicia ha corregido el error "técnico" de la Ley de Paridad que desprotege a trabajadores frente al despido, con fecha de entrada en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín oficial del Estado (BOE). Es decir, el próximo 3 de abril de 2025.".

[LEER MÁS](#)